



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D.ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiuno de junio de 2022, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 21/03/2022 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2022

Tal como consta en el orden de día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta expone la necesidad de tramitar este expediente debido a gastos surgidos inaplazables, para la adquisición de utillaje, aumento en el precio de determinados suministros, por ej la energía eléctrica, que no pueden demorarse, para los que no existe crédito o el previsto es insuficiente, y puesto que se dispone de Remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior; y, específica, entre otros, los siguientes: desbrozadora, reformas y mantenimiento en el hogar del pensionista, energía eléctrica, etc.,

Acto seguido, la Secretaria-Interventora informa sobre la legislación aplicable, art 169, 170, 172 y 177 y ss. del Real Decreto 4/2004, requisitos, trámites a cumplir y procedimiento a seguir, para este expediente, en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos y los recursos para su financiación; asimismo manifiesta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad . Tras la citada intervención a requerimiento del Sra. Alcaldesa-Presidente especifica las partidas a dotar y suplementar que han sido expuestas detenidamente en la Comisión, especificadas anteriormente, por el Sra. Alcaldesa; por último, reitera que en el presente ejercicio, no es necesario cumplir las reglas fiscales, regla del gasto, y el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Expuesto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, y la Sra. Concejala del Grupo Popular asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerdan:





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplementos de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales en los términos que se indican seguidamente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

161.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES(DESBROZADORA Y UTILLAJE)	600€
------------	----------------------------------------------------------	------

CREDITO EXTRAORDINARIO: 600€

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

165.221.00	ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)	3.000€
231.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (HOGAR DEL PENSIONISTA)	2.500€
312.213.00	MAQUINARIA, INSTLACIONES TECNICAS Y UTILLAJE(CONSULTORIOS)	300€
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000€
338.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000 €
342.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PISCINA)	1.300€
920.221.00	ENERGIA ELECTRICA	2.000€
920.226.06	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSO	700€

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 22.800,00 €

TOTAL MODIFICACION: 23.400,00 €

2. ° FINANCIACIÓN

La modificación de los créditos antes indicada, cuya cuantía total, asciende a 23.400,00€, se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, superándose el superávit presupuestario del ejercicio 2021, en los siguientes términos:

Económica.- 870.00 Remante de Tesorería para Gastos Generales.

Total ingresos.- 23.400,00 euros.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3.-CONVENIO ADHESIÓN CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.APROBACIÓN, SI PROCEDE**





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de la documentación recibida del Área de medio ambiente y transición ecológica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres referente al acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica de alta y baja tensión por el que se manifestó el interés de esta Entidad en adherirse a la Central de contratación de la Diputación Provincial, la cual tiene como objeto la centralización de los suministros eléctricos, de forma que se puedan mejorar las condiciones respecto a las que se pudieran tener con una contratación independiente.

Leído los documentos, y teniendo en cuenta los ANTECEDENTES recogidas en el Anexo recibido, que literalmente dice:

“Considerando que la Diputación Provincial de Cáceres, por acuerdo plenario de 27 de Mayo de 2022, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de los previsto en los artículos 218 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Considerando que, la adhesión genérica a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres supone participar en el sistema de racionalización técnica de contratación articulado en el nivel provincial sin que exista obligación de participar en los concretos procedimientos de contratación que se desarrollen y sin repercusión económico- presupuestaria.

Considerando que, la contratación de obras, servicios y suministros a través de la Central de Contratación, cuando así se decida en el procedimiento específico, permitirá, entre otros, obtener mejores precios y condiciones contractuales.

Considerando, el art. 228.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre adhesión al sistema de contratación centralizada.

Considerando que este Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte está interesado en la utilización de la Central de Compras creada por la Diputación Provincial de Cáceres.”

El Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión que forman la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

PRIMERO.- La adhesión genérica del Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL Jerte a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.- Asumir las obligaciones derivadas de la adhesión genérica de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora de la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.- Aprobar el convenio de adhesión que se transcribe a continuación del presente acuerdo.

CUARTO.- Aceptar las Instrucciones de funcionamiento de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de mayo de 2022.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la adhesión genérica y para suscribir cuantos actos y documentos fueran precisos en orden a lo acordado, así como para la adhesión a los distintos acuerdos marco, contratos y otras licitaciones que la central de compras de la Diputación Provincial de Cáceres saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Aldehuela de Jerte.

4.- PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa informa que por el Observatorio de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo se ha procedido a la redacción de un Plan de Activación de Empleo Local, con el fin de que las Entidades locales, a partir de la reforma laboral puedan contratar personal temporal adscrito a subvenciones y programas que no precedan de fondos europeos ni de programas de activación de empleo previsto en la nueva reforma laboral; para su elaboración, se ha facilitado por el Ayuntamiento, las distintas personas contratadas para los servicios necesarios; seguidamente, se da lectura de los aspectos más importantes del mismo Tras la citada intervención, y el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el plan de activación para el empleo local en los términos redactados.

5.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

De conformidad con el presente punto, la Sra. Alcaldesa-Presidente propone la introducción de un nuevo punto en el orden del día, omitirse este asunto en el orden del día, dada la cuantía elevada de los saldos de obligaciones y derechos existentes en la liquidación del año anterior, por lo que propone la introducción del siguiente puntos: "Depuración de los saldos de Obligaciones y Derechos reconocidos de Presupuestos cerrados"

El Pleno, con los votos a favor de todos los miembros asistentes, por unanimidad, acuerda: su introducción con la denominación:

DEPURACION DE LOS SALDOS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone la necesidad de tramitar este expediente debido a los saldos existentes en los estados contables según la liquidación del ejercicio 2021.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta de las cantidades existentes en las distintas aplicaciones presupuestarias, correspondientes a obligaciones y derechos de otros ejercicios, cuyos saldos por causas diversas, prescripción, error de contraído, deberán ser dados de baja y/o modificados.

En la Relación de acreedores, el saldo de las obligaciones reconocida asciende a 3.843,10 euros, que corresponden a los ejercicios, aplicaciones presupuestarias e importes siguientes:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2012	338 226.09	1.500€
2015	1623 453.90	390,50€
2012	338 227.99	1.783,80€
2018	920 222.00	168,80€

En la Relación de deudores el saldo de derechos reconocidos el saldo de los derechos reconocidos asciende 19.504,49 euros, que corresponden a los ejercicios, aplicaciones presupuestarias, causas e importes siguientes:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2009	115.00	178,16
2010	115.00	591,94
2011	115.00	1.073,16
2011	290.00	182,14
2011	309.00	35
2011	542.00	123,07
2012	115.00	1.267,90





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

2012	290.00	771,82
2012	309.00	348,98
2012	542.00	204,57
2013	113.00	174,47
2013	115.00	796,17
2014	112.00	61,67
2014	113.00	400,21
2014	115.00	7.452,62
2014	290.00	308,89
2015	112.00	5,63
2015	113.00	348,20
2015	115.00	810,92
2015	290.00	20
2015	541.00	151,74
2016	112.00	12,90
2016	113.00	113,23
2016	115.00	943,44
2016	290.00	450,60
2016	311.00	19,53
2016	339.00	116,36
2017	112.00	12,90
2017	115.00	1023,03
2017	392.11	236,04
2017	393.00	194,21
2017	542.00	145,45
2018	300.00	273,33
2018	338.00	19,05
2018	542.00	203,44
2019	542.00	133,73
2020	542.00	299,99

Tras las citadas intervenciones, y el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del saldo inicial de derechos y obligaciones reconocidos de Presupuestos de ejercicios cerrados, por los motivos expuestos e importes indicados

SEGUNDO. Someter el expediente a información PÚBLICA, durante el plazo de quince días mediante ANUNCIO publicado en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia a fin de que las personas interesadas puedan presentar los documentos y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.





TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

7.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

Aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, del mes de marzo, abril y mayo; y pagas extraordinario de los funcionarios del mes de junio.

Movimientos y correcciones producidas en el Padrón de habitantes.

Expediente de Baja por Inscripción Indebida en el Padrón municipal

De la desestimación de los expediente de responsabilidad patrimonial interpuestos ante esta entidad.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Se ha procedido a la pintura, reformas y mejoras necesarias en el Hogar del Pensionista antes de proceder a la nueva adjudicación; también se ha contratado a una empresa de desatasque para eliminar un atasco en el fregadero.

- Cambio de la instalación exterior en la Nave Municipal, debido a un avería que la cual estaba ocasionando daños a los vecinos colindantes

-Con cargo al Plan activa cultura 2021 se ha procedido a la contratación de una Dinamizadora cultural, en las mismas condiciones que en años anteriores, si bien, para su contratación se ha solicitado oferta al Sexpe

- Contratación de dos peones de servicios múltiples, uno de los cuales, debería estar en posesión del carnet de fitosanitario, por 6 meses y, un socorrista, por un periodo de tres meses, con cargo al Programa de Colaboración Económica para el Empleo del ejercicio 2022.

- Prórroga del contratado formalizado entre esta Entidad y D^a M^a Amparo Olivero Clavero, al ser la única trabajadora que sigue contratada por dicho plan, por un periodo de dos meses y trece días, debido al remanente existente por las bajas producidas en la contratación del personal con cargo del Programa de Colaboración Económica para el empleo 2021

- De la puesta en marcha para la escuela profesional "Construyendo Futuro-Valle del Alagón 5.0" en la especialidad de Pavimentos y Albañilería de urbanización, operaciones auxiliar es de acabados rígidos y urbanización, para lo cual, se ha llevado a cabo la selección





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

por el Servicio Extremeño Público de empleo; a este Ayuntamiento le corresponden 3 de los 15 alumnos que podrán participar.

- Apertura de la piscina municipal para la temporada de baño 2022

- De la subvención concedida por la Junta de Extremadura para la adquisición de fondos bibliográficos por importe de 1.500 euros destinado a las adquisiciones de libros en papel, pudiéndose incorporar material inclusivo como obras de lectura fácil o de letra grande; y además un 10% de la cuantía de la ayuda en lenguas diferente del castellano, incluidas extranjeras.

- De la finalización de la obra de adecuación y reforma de la casa de las asociaciones por un importe total de 21.162,90 euros, 17.500 subvencionado por la Excm. Diputación de Cáceres y 3.662,90 con fondos propios de la entidad. Igualmente se han realizado mejoras eléctricas por importe de 671 euros; la instalación de la puerta exterior, por importe de 617€; como otros pequeños equipamientos, no previstas en la memoria

- De los fondos recibidos con cargo al Programa de Colaboración Económica para la conciliación y la corresponsabilidad 2022 (Programa de Ludotecas rurales y Diviértete) con el objeto de favorecer la conciliación de las familias con niñ@s y jóvenes menores de 16 años desde un enfoque de igualdad entre hombres y mujeres, así como crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, mediante la contratación de Directores/as de actividad de ocio y tiempo libre, monitores/as de ocio y tiempo libre y personal de limpieza(camareros/as limpiadores/as) A nuestro municipio le corresponde la contratación de un director, un monitor y un camarero limpiador para el programa de ludoteca Rural (para niños de entre 2 y 5 años) y la contratación de dos monitores para el programa diviértete (de 6 a 16 años), los directores con cargo a este programa serán contratados por la mancomunidad.

- De la subvención concedida para Escenarios Móviles 2022 por importe de 5.808€, correspondiéndonos un actuación de teatro y un espectáculo música; también se financia una actuación de Folclore Extremeño.

- Se realizara un escrito a Adesval por la subvención de ayudas leader 2014-2020 concedida para las actuaciones en los aseos de la nave municipal, cuya obra se encuentra realizada así como la factura presentada

- De la próxima realización de un Curso de doble especialidad: Maquinaria de movimientos de tierra y albañilería de 26 horas, a través de la Fempex.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehyeladeljerte.es

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito sobre este asunto, por el Grupo Popular. Igualmente, no se formula ningún ruego ni pregunta en este acto

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

